



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 ABR 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 52/2012, caratulado: "S/GASTO EJECUCIÓN PRUEBA PERICIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 87/2012 se encomendó al Ing. Civil Jorge Enrique GOMEZ NUX, en carácter de Perito Oficial Ingeniero, la realización de la prueba pericial proveída por Expte TCP -S.L. -J.A.R. N° 96/09 "S/PRESENTACIÓN SR. RUBEN BAHNTJE, REF: LICITACIÓN PÚBLICA BTF N° 001/2007 Y 002/2007", conforme metodología y procedimiento descriptos por el Perito Oficial, obrante a fs. 2.

Que la presente contratación se autorizó por un plazo de (30) treinta días hábiles contados a partir de la aceptación del cargo, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

Que el Sr. Jorge Enrique GOMEZ NUX ha presentado factura tipo C N° 0001-00000009 correspondiente a la prueba pericial de ingeniería efectuada, con fecha 18 de abril del corriente año, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

Que según obra a fs. 49 vuelta, el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, ha prestado conformidad a la labor encomendada al Perito Oficial, Ing Jorge Enrique GOMEZ NUX.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

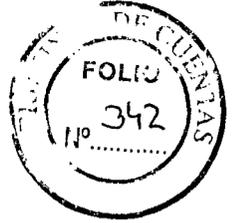
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la pericia realizada por el Perito Oficial Ingeniero, Sr. Jorge Enrique GOMEZ NUX, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 87/2012. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000009 del Sr. Jorge Enrique GOMEZ NUX, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139 - - /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia